CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DEL AREA DE LA FUNCION PUBLICA
DEL MUNICIPIO DE OCAÑA – NORTE DE SANTANDER

En cumplimiento del Artículo 1°, del Decreto 2209 de 1998, que modifica el Articulo 3°, del Decreto 1737 de 1998

C E R T I F I C A Q U E:

En la Alcaldía de Ocaña – Norte de Santander, no existe personal de planta para sup[illegible] la necesidad de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA ATENDIENDO DE MANERA OPORTUNA Y EFICAZ A LA POBLACIÓN VULNERABLE QUE REQUIERE DE ORIENTACIÓN SOCIAL PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y LA CONVIVENCIA PACÍFICA APOYANDO LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA.**

La presente se expide en Ocaña – Norte de Santander, el 19 de enero de 2021

BETSY TATHIANA NIÑO MONTAÑO
Profesional Universitaria Área de Función Pública.